

BASES DE CONCURSO

“GANA CON SURLAT UNA ESTADIA TODO INCLUIDO A LAS TERMAS DE PUYEHUE”

El Concurso denominado **“GANA CON SURLAT UNA ESTADIA TODO INCLUIDO A LAS TERMAS DE PUYEHUE”** (en adelante el “Concurso”), es organizado por la empresa SURLAT COMERCIAL SpA., Rut 96.954.210-2, con domicilio social en Málaga número 89, oficina 42, Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la “Compañía” y/o el “Organizador” que viene en establecer las siguientes bases (en adelante las “Bases”) que regirán al “Concurso”. Se deja constancia que Alvi Supermercados Mayoristas S.A. a través de su marca ALVI, solo participa a través de su club de fidelización “Club Alvi” en adelante “Alvi” no teniendo relación ni responsabilidad alguna con el presente Concurso.

1.- Antecedentes generales

La Compañía, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente distribuye y comercializa, realizará el presente Concurso con la colaboración de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. (en adelante “ALVI”).

2.- Mecánica del Concurso

Estarán habilitados para participar en este concurso todas las personas mayores de 18 años, con residencia en Chile, que sean clientes que compren en Alvi y que sean miembros del Club Alvi como Socio Comerciante. Los clientes que compren en los locales Alvi adheridos a la promoción (Anexo N°2) durante la vigencia del concurso, con un gasto mínimo por boleta emitida de \$10.000.- en productos Surlat, y registren o actualicen sus datos en www.alvi.cl estarán participando en el sorteo del Premio único de una estadía para 2 personas todo incluido a las Termas de Puyehue.

Los Productos asociados a la promoción (Anexo N°2)

Entre todos los participantes de la promoción, se sorteará un premio único. Se entenderá por **“compra”** el acto de compra realizado en salas ALVI, a través del cual se obtiene uno o varios Productos y se registra a través de una boleta. Cada unidad de cualquiera de los productos anteriormente señalados, comprados por cada participante, será equivalente a 1 oportunidad de ganar.

No podrán participar ni ser ganadores de este concurso empleados SURLAT COMERCIAL SpA ni sus cónyuges y familiares consanguíneos hasta de segundo grado. Tampoco serán elegibles sus trabajadores, colaboradores de las empresas de comunicación relacionadas con SURLAT COMERCIAL SpA.

3.- Información al público

El concurso será comunicado a través de:

- Página web de Alvi
- Cualquier otro medio que Alvi o el Organizador estimen conveniente.

4.- Premio

Se entregará un premio único consistente en una estadía para 2 personas todo incluido en Hotel Termas de Puyehue 2 personas por 2 noches que considera:

- Estadía en Hotel Termas de Puyehue para 3 días / 2 noches
- Uso de piscinas termales
- Desayuno, almuerzo, once y cena
- Por un valor referencial de \$225.000.- por persona en habitación doble
- Valores sujetos a disponibilidad al momento de solicitar la reserva. No válidos para fines de semana largos, festivos, periodo de vacaciones de invierno ó Fiestas Patrias. Precios válidos hasta el 30 de noviembre de 2019.

EL PREMIO INCLUYE:

El Premio consiste exclusivamente en lo indicado en los puntos anteriores y no incluye ningún gasto adicional, tales como: traslados, bebestibles, viáticos o gastos de alimentación no indicados en las presentes Bases, los cuales deberán ser costeados por cada Participante Ganador y su acompañante.

El premio se sorteará entre todos los participantes, independientemente del local donde haya comprado, así como de las cantidades de Productos comprados durante el periodo de vigencia del concurso. El premio no será canjeable por dinero en efectivo.

5.- Vigencia del concurso

El concurso será válido en la zona geográfica de Chile continental, pudiendo participar físicamente sólo en las salas del Supermercado Alvi de la tabla adjunta (Anexo 3), desde el día 15 de abril al 13 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive. El plazo vencerá a la hora del cierre de los locales ALVI del día lunes 15 de mayo de 2019. Expirado este plazo, se dará por finalizado el Concurso. El sorteo del concurso se efectuará el miércoles 15 de mayo del año 2019.

El Organizador en conjunto con Alvi se reservan el derecho para, terminar anticipadamente el Concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los consumidores, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a

favor de terceros.

6.-Sorteo y entrega del Premio

Cada cliente estará participando en el concurso al haber efectuado al menos una compra de los productos adheridos, dentro del periodo de la promoción, a través de CLUB ALVI.

Entonces al término de la promoción, ALVI entregará al Organizador todos los códigos de los Clientes participantes durante la vigencia de la promoción. De entre todos los participantes que cumplieron con la mecánica del concurso se elegirá un ganador de forma aleatoria con un sistema random que seleccionará los códigos del cliente totalmente al azar (un código a la vez), el día miércoles 15 de mayo de 2019, en el domicilio del Organizador, pudiendo estar presente un representante de ALVI, designado para tal efecto. Este acto será grabado, para dejar constancia (filmada en video) del desarrollo del sorteo. Estará presente en el sorteo, en representación del Organizador:

- Gerente de Marketing, Pía León, Rut 16.859.511-5
- Product Manager, Juan Francisco Klein, Rut 17.357.991-8

El primer código que haya sido seleccionado por el sistema informático “RANDOM.ORG”, será el Ganador del Concurso. Posteriormente, se tomarán 1 código adicional que será considerado como “Reemplazante”.

Luego el Organizador informará el código del cliente ganador, para que Alvi proceda a entregar los datos de dicho cliente (Nombre completo, Rut y teléfono de contacto). El Organizador contactará telefónicamente al cliente para comunicar su calidad de ganador y lo pondrá en contacto con la agencia de viajes El corte inglés para coordinar las fechas en las que podrá realizar el viaje.

El Organizador llamará al código Ganador el día hábil posterior al sorteo, en un horario desde las 09:00 hrs hasta las 18:00 hrs. Se realizarán 3 llamadas durante el día, haciendo 3 intentos cada vez (en caso de no lograr comunicación con el Ganador). Horarios de llamadas: 1) 09:00 hrs; 2) 12:00 hrs; 3) 15:00 hrs; 4) 18:00 hrs. En caso de no lograr establecer contacto con el código ganador, Alvi procederá a entregar los datos del Código Reemplazante (nombre completo, Rut y teléfono de contacto), declarando a éste como Ganador, PERDIENDO el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Una vez realizado el contacto y confirmados sus datos, su nombre será publicado a través de los medios que ALVI o el Organizador estimen conveniente.

Se deja expresa constancia que estas fechas son tentativas por lo que puede haber modificaciones.

Los ganadores deberán asumir por su cuenta todos y cada uno de los gastos y costos que pudieran ocasionarles el retiro del premio y la participación en el presente Concurso.

Los gastos no mencionados en las presentes Bases y Condiciones y/o todo otro gasto adicional en el que incurran los participantes serán de cargo de éstos. Estarán a cargo de los ganadores cualquier impuesto patente o contribución que deba pagarse por el premio recibido.

7.- Declaraciones de Responsabilidades

Se deja constancia que toda relación con los Ganadores, con ocasión de la coordinación o

ejecución del premio deberá efectuarse directamente con el Organizador lo cual todo participante de este Concurso acepta desde ya eximir de toda responsabilidad a ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A con respecto a cualquier reclamo, acción o denuncia que diga relación con el uso y goce de los premios sorteados.

En este sentido ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A, no se responsabiliza de manera alguna respecto de la calidad del Premio, la que recaerá exclusivamente en el Organizador bastando que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A proporcione al ganador los antecedentes necesarios para que éste ejerza sus derechos en contra del efectivamente responsable.

El organizador se reserva el derecho de eliminar del concurso a todo participante que actúe en forma indebida o incumpliendo cualquiera de las disposiciones de estas bases y condiciones. La responsabilidad del organizador finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

El organizador y Alvi no serán responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los seleccionados, ganadores o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de sus traslados, estadía y/o en la realización de actividades relacionadas con el retiro del premio.

Ni el organizador, ni Alvi serán responsables por desperfectos y/o fallas en el premio, siendo de aplicación la garantía del fabricante. Los participantes aceptan incondicionalmente las presentes bases y condiciones.

SURLAT COMERCIAL SpA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

El organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Las presentes bases y condiciones podrán ser modificadas, suspendidas o canceladas por el organizador, caso en el cual, será comunicado a través del mismo medio en que se difunda el concurso. Es responsabilidad del Participante revisar con regularidad si las presentes bases y condiciones de uso han sido modificadas y reconsiderar tales cambios.

Asimismo, la empresa organizadora y Alvi quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

8.- Autorización

Los ganadores del Concurso autorizan expresamente al Organizador y a Alvi, durante el plazo de 24 meses, contados a partir de la finalización del plazo de Vigencia, a difundir por Internet y/o en los medios que el Organizador estime convenientes, cualesquiera fueran ellos, sus nombres y apellidos y ciudad de origen, fotografías, videos y en general, todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo del presente concurso, mediante la autorización expresa señalada en el Anexo N°2: "AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y DERECHO A USO DE DATOS PERSONALES E IMAGEN DEL GANADOR DEL

CONCURSO". La autorización aquí descrita no causará derecho a contraprestación alguna por parte del Organizador ni de Alvi, distinta al derecho a participar del Concurso y a optar por el premio. Esta difusión se hará con fines publicitarios y con el propósito de informar sobre los resultados del Concurso, sin tener derecho por ello a recibir compensación alguna.

9.- Disposiciones Generales

9.1) SURLAT COMERCIAL SpA. se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este concurso.

9.2) Cualquier situación no contemplada en estas Bases y Condiciones será definida por SURLAT COMERCIAL SpA. y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo.

9.3) SURLAT COMERCIAL SpA y Alvi no serán responsables de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de la entrega y uso del Premio. El uso del Premio es de exclusiva responsabilidad del ganador, y/o, de sus representantes legales según el caso.

9.4) Los Participantes, por el simple acto de participar en el Concurso, liberan al Organizador, así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias, sucursales y matrices funcionarios, directores, empleados y agentes, y a Alvi así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias, sucursales y matrices funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del Premio. La presente liberación se hace extensiva a cualquier responsabilidad derivada de daño o perjuicio de índole personal, corporal o patrimonial, directa o indirecta, actual o futura, que puedan sufrir los ganadores o terceros, con motivo u ocasión de haber participado en el concurso.

9.5) El organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones. Así mismo, el organizador y Alvi se reservan el derecho de cancelar, suspender o modificar este Concurso por caso fortuito o fuerza mayor.

10.- Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa SURLAT COMERCIAL SpA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante

11.- Ley Aplicable y Competencia

Las presentes Bases y Condiciones de uso, y otros asuntos relacionados con las mismas serán reguladas por leyes y tribunales ordinarios competentes de la República de Chile de la ciudad y comuna de Santiago, renunciando expresamente el Usuario a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las presentes bases de concurso se encuentran protocolizadas ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Diez M, con domicilio en Luis Thayer Ojeda 359, comuna de Providencia., Santiago.

Sergio de la Barra Manriquez

José Luis Fuentealba Hiriart

pp. SURLAT COMERCIAL SpA.

ANEXO N° 1:

BASES DE CONCURSO:

“GANA CON SURLAT UNA ESTADIA TODO INCLUIDO A LAS TERMAS DE PUYEHUE”

AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y DERECHO A USO DE DATOS PERSONALES E IMAGEN DEL GANADOR DEL CONCURSO:

En _____, a ____ de _____ de 2019.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., **Estadía en Hotel Termas de Puyehue para 3 días / 2 noches**, correspondiente al premio del concurso “GANA CON SURLAT UNA ESTADIA TODO INCLUIDO A LAS TERMAS DE PUYEHUE”, organizado por la empresa Levaduras Collico S.A., del cual resulté ser Ganador, con fecha _____.

Mediante el presente instrumento, acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. o el Organizador del Concurso determinen, durante el plazo de un año, contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que consideren pertinentes.

Autorizo desde ya expresamente a ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. y al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mis datos personales e imágenes, mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculados a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en mi participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A., así como también al Organizador del concurso.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. o contra SURLAT COMERCIAL SpA. en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderme en virtud del concurso: “GANA MOMENTOS COLLICO”.

A mayor abundamiento, declaro expresamente que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. y SURLAT COMERCIAL SpA., nada me adeudan, ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

Firma

Nombre, Apellidos y RUT del Ganador

ANEXO N°2

PRODUCTOS ASOCIADOS A LA PROMOCIÓN.

| Código Surlat | PLU Alvi | Descripción Producto | Familia |
|----------------------|-----------------|---|--------------------|
| S1192 | 612808 | DESCREMADA SURLAT HELICAP 1L (12X1) | Leches blancas |
| S1194 | 612806 | ENTERA SURLAT HELICAP 1L (12X1) | Leches blancas |
| S1188 | 402627001 | MINIBRIK LECHE CHOCOLATE SURLAT 200 CC | Leches saborizadas |
| S1170 | 401746001 | BRIK HELICAP SURLAT CHOCO KIDS 1L 6X1 | Leches saborizadas |
| S1313 | 146986 | CREMA BRIK SURLAT 35% M.G. 1 L S/T | Cremas |
| S1315 | 146987 | MINIBRIK SURLAT CREMA 35% | Cremas |
| S1431 | 803338003 | YOGUR BATIDO FRUTILLA 125gr SURLAT KIDS | Yogurt batido |
| S1433 | 803338005 | YOGUR BATIDO DAMASCO 125gr SURLAT KIDS | Yogurt batido |
| S1434 | 803338004 | YOGUR BATIDO MORA 125gr SURLAT KIDS | Yogurt batido |
| S1438 | 803338002 | YOGUR BATIDO VAINILLA 125gr SURLAT KIDS | Yogurt batido |
| S1611 | 140943 | MANTEQUILLA PAN 250 gr | Mantequilla |
| S1612 | 140944 | MANTEQUILLA PAN 125 gr | Mantequilla |

ANEXO N°3
LOCALES ALVI ADHERIDOS AL CONCURSO

| Código Local | Local | Comuna |
|---------------------|--|---------------|
| 3071 | 3071 Alvi - Eyzaguirre 2909, Puente Alto | Puente Alto |
| 3072 | 3072 Alvi - San Pablo 8685, Pudahuel | Pudahuel |
| 3073 | 3073 Alvi - Caupolicán 1340, Renca | Renca |
| 3074 | 3074 Alvi - Recoleta 1750, Recoleta | Recoleta |
| 3075 | 3075 Alvi - Enero Espinoza 3903, Linares | Linares |
| 3076 | 3076 Alvi - Santa Rosa 5780, (Paradero 13 1/2), San Joaquín | San Joaquín |
| 3077 | 3077 Alvi - Santa Rosa 13218, La Pintana | La Pintana |
| 3078 | 3078 Alvi - Santa Rosa 9267 (Paradero 25), San Ramón | San Ramón |
| 3079 | 3079 Alvi - José Joaquín Pérez 6658, Cerro Navia | Cerro Navia |
| 3080 | 3080 Alvi - Independencia 4154, Conchalí | Conchalí |
| 3081 | 3081 Alvi - Gran Avenida 13059 (Paradero 38), El Bosque | El Bosque |
| 3082 | 3082 Alvi - Av. Concha y Toro 3088, Puente Alto | Puente Alto |
| 3083 | 3083 Alvi - Av. Pajaritos 1637 y 1613, Maipú | Maipú |
| 3084 | 3084 Alvi - Av. Grecia 7310, Peñalolén | Peñalolén |
| 3085 | 3085 Alvi - Av. Freire 1515, Camino Troncal, Quilpué | Quilpué |
| 3086 | 3086 Alvi - Av. Balmaceda 1531, Temuco | Temuco |
| 3087 | 3087 Alvi - 1 Sur 1990 (con 13 Oriente), Talca | Talca |
| 3088 | 3088 Alvi - Av. Presidente Ibáñez 507, Puerto Montt | Puerto Montt |
| 3089 | 3089 Alvi - Av. Los Carrera 555 (Esquina Caupolicán), Concepción | Concepción |
| 3090 | 3090 Alvi - San Martín 030, Quilicura | Quilicura |
| 3091 | 3091 Alvi - Isabel Riquelme 1001 (Cocharcas 852), Chillán | Chillán |
| 3092 | 3092 Alvi - Av. Pajaritos 5100, Maipú | Maipú |
| 3093 | 3093 Alvi - Juan Antonio Ríos 1165, Coquimbo | Coquimbo |
| 3094 | 3094 Alvi - Bombero Ruidiaz 040, Rancagua | Rancagua |
| 3096 | 3096 Alvi - Villagrán 471, Los Ángeles | Los Ángeles |
| 3097 | 3097 Alvi - San Pablo 5660, Lo Prado | Lo Prado |
| 3098 | 3098 Alvi - Av. Las Condes 11097, Las Condes | Las Condes |
| 3099 | 3099 Alvi - Yungay 2626, Valparaíso | Valparaíso |
| 3172 | 3172 Alvi - Chillán 637, Osorno | Osorno |
| 3180 | 3180 Alvi - 21 de Mayo 1081, Talagante | Talagante |
| 3181 | 3181 Alvi - Teniente Cruz 550, Pudahuel | Pudahuel |
| 3183 | 3183 Alvi - Av. Padre Hurtado 14529, San Bernardo | San Bernardo |
| 3187 | 3187 Alvi - Tres Norte 1749, Talca | Talca |